



Área de Acción Cultural

P_CC 2025. Proyectos de Ciencia Ciudadana

Se abre la convocatoria P_CC 2025 a todas las personas de la comunidad universitaria UPV para que propongan proyectos relacionados con Ciencia Ciudadana que puedan realizarse total o parcialmente durante el año 2025. Esta convocatoria se inserta en las acciones vinculadas a la Ciencia Ciudadana y RRI en la UPV que se van recogiendo en <https://cc.webs.upv.es/>

Es objetivo de P_CC incentivar la participación ciudadana en proyectos vinculados a la UPV, y apoyarlos para mejorar su impacto en el desarrollo de una sociedad pluralista, integradora y sostenible.

PROCEDIMIENTO

1. Pueden presentar solicitud todas las personas vinculadas a la Universitat Politècnica de València: PDI, PAS o alumnado, en cuya propuesta se involucre a la ciudadanía.
2. Se presentará una propuesta única, asumiendo la responsabilidad de su realización, teniendo en cuenta los siguientes casos:
 - Si el proyecto presenta la realización de un curso, taller o seminario, este deberá tener una inscripción gratuita. Además, si quiere tramitarlo a través del CFP, la persona solicitante se compromete a realizar la gestión del alta del curso en el Centro de Formación Permanente (CFP) <<https://www.cfp.upv.es/formacion-permanente/>>.
 - En el caso de proyectos expositivos dentro de la UPV, la persona solicitante deberá tramitar la petición del espacio a través de la red de espacios expositivos de la UPV <<https://www.upv.es/entidades/acu/red-espacios-expositivos-upv/>>.
3. Plazo de presentación de solicitudes: Del **30 de septiembre** al **30 de noviembre** de 2024.

Las propuestas se presentarán a través del formulario:

https://www.upv.es/pls/soalu/SIC_FRM.Formulario?p_alias=p_cc

El formulario está dividido en 2 partes, para asegurar la anonimización de las propuestas en el proceso de selección. En la primera parte se incluyen los datos de la persona que hace la solicitud y su vinculación con la UPV, esta parte se anonimizará de forma automática desde el ASIC. En la segunda parte se requiere información del proyecto presentado. Por favor comprobad que la información sobre el proyecto, el currículum y el material complementario no contenga datos que puedan identificar a la persona o personas que presentan o participan en la solicitud.

Se recomienda subir a la aplicación un archivo con el proyecto detallado para facilitar su valoración.

4. Los criterios de evaluación se estructuran en cuatro categorías:

Criterios sustantivos (hasta 40 puntos):

- Características que definen el proyecto (calidad, objetivos, público y colaboración ciudadana) (hasta 20 puntos).
- Vinculación del proyecto con los principios de la RRI (Investigación e Innovación Responsable) (hasta 20 puntos).

Criterios económicos (hasta 20 puntos):

- Adecuación de los recursos a los objetivos propuestos (hasta 15 puntos).



**VICERRECTORADO DE ARTE, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD**

- Nivel de cofinanciación de otras entidades sociales (hasta 5 puntos).

Criterios operativos (hasta 30 puntos):

- Aspectos organizativos y planificación de colaboración ciudadana (hasta 15 puntos).
- Experiencia del equipo, currículum (hasta 15 puntos).

Criterios de impacto (hasta 10 puntos):

- Información sobre el impacto previsto y los mecanismos que se utilizarán para su medición (hasta 10 puntos).

5. La Comisión de selección de propuestas estará integrada por

- Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad, o persona en quien delegue
- Dos especialistas en Ciencia Ciudadana
- Técnica del Área de Acción Cultural
- Representante Delegación de Alumnado UPV

6. El resultado de la selección se hará público durante el mes de enero de 2025, en:

<https://www.upv.es/entidades/acu/pc_cc-2025/>.

7. El Área de Acción Cultural contactará con las personas solicitantes de los proyectos seleccionados, para comunicarles las normas de gestión y difusión de la Universitat Politècnica de València: imagen institucional, plazos para la difusión de eventos, plantilla de la memoria a cumplimentar. Para publicitar las actividades se requerirá el visto bueno del Área de Acción Cultural.

8. La presente convocatoria se financiará por un importe total de 10.500 €, siendo la dotación económica máxima por propuesta de 1.500 euros (IVA incluido). El vicerrectorado tramitará las facturas correspondientes, hasta un máximo no superior a la cantidad asignada, conforme a las normas de gestión de gasto de la UPV, teniendo en cuenta que:

SÍ se consideran gastos elegibles:

- material fungible (material de oficina, consumibles de laboratorio, etc.)
- gastos de impresión y fotocopias
- gastos de traducción
- gastos de servicios audiovisuales
- gastos de servicios de empresas externas (mudanzas, etc.)
- otros gastos derivados de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto
- gastos de honorarios, viajes y dietas de ponentes participantes en el proyecto, siempre que sean externos a la UPV

NO se consideran gastos elegibles:

- abonar cualquier cantidad económica de forma directa
- hacer pagos personales a PDI, PAS o alumnado de la UPV
- gastos de protocolo y representación: comidas, cáterin, taxis
- financiar concursos o premios (económicos o materiales)
- gastos de material inventariable (cámara de fotos/vídeo, disco duro, etc.)
-

9. En caso de que la realización del proyecto pueda generar impacto ambiental (por ejemplo, la generación de



VICERRECTORADO DE ARTE, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

residuos, peligrosos o no) será necesario ponerse en contacto con la Unidad de Medio Ambiente.

10. La realización total o parcial del proyecto, vinculada a esta convocatoria, deberá llevarse a cabo antes del **15 de noviembre del 2025**, siendo esta la fecha límite para presentar facturas.

11. La participación en la convocatoria implica aceptar y cumplir este procedimiento. Al finalizar el proyecto, se cumplimentará y enviará a cultura@upv.es la ficha de la memoria que previamente habremos remitido.

Ante cualquier duda, escribir a <cultura@upv.es>

María Salomé Cuesta Valera
Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad